



RESOLUCIÓN N° 731 15

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 28 DIC 2015

Expediente N° SO-19.094/15.-

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-630/15 y N° 671/15, con relación a los ingresos generados por recursos propios durante el mes de Noviembre y Diciembre de 2015 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, informa que se debe modificar la Resolución N° SO-630/15, en lo que respecta al importe del SALDO, ya que erróneamente se consignó \$ 1.780,70 (Pesos Un Mil Setecientos Ochenta con Setenta Centavos), debiendo ser el monto correcto de \$ 1.946,08 (Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Seis con Ocho Centavos).

Que, asimismo informa que en la Resolución N° SO-671/15 se incluyó erróneamente en el Orden N° 4 la Factura de Copy Val de fecha 9 de diciembre de 2015 por la suma de \$ 476,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Seis), debiéndose incluir en su lugar la Factura de Librería Los Colegios de fecha 23 de diciembre de 2015 por \$ \$ 476,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Seis).

Que, de acuerdo a lo indicado precedentemente la descripción del saldo final de la Resolución N° SO-671/15, sería de la siguiente manera:

- Saldo anterior.....	\$ 1.946,08
- Ingresos.....	\$ 2.430,00
- Sub Total.....	\$ 4.376,08
- Egresos.....	\$ 4.210,70
- Saldo.....	\$ 165,38

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución N° SO-630/15, con relación a los gastos por el pago de facturas varias de la Sede Orán, con fondos generados por recursos propios durante el mes de Noviembre de 2015, en lo que respecta al importe del SALDO, ya que erróneamente se consignó \$ 1.780,70 (Pesos Un Mil Setecientos Ochenta con Setenta Centavos), debiendo ser el monto correcto de \$ 1.946,08 (Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Seis con Ocho Centavos).-

ARTICULO 2º: Modificar la Resolución N° SO-671/15, con relación a los gastos por el pago de facturas varias de la Sede Orán, con fondos generados por recursos propios durante el mes de Diciembre de 2015, en lo que respecta al Orden N° 4 la Factura de Copy Val de fecha 9 de diciembre de 2015 por la suma de \$ 476,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Seis), debiéndose incluir en su lugar la Factura de Librería Los Colegios de fecha 23 de diciembre de 2015 por \$ 476,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Seis).





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.094/15.-

ARTICULO 3°: Determinar que la descripción del saldo final de la Resolución N° SO-671/15, será el determinado a continuación en un todo de acuerdo a lo informado por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta:

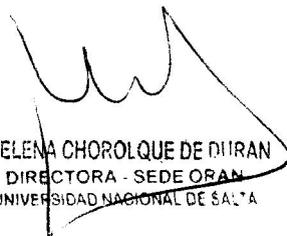
- Saldo anterior.....\$ 1.946,08
- Ingresos.....\$ 2.430,00
- Sub Total.....\$ 4.376,08
- Egresos.....\$ 4.210,70
- Saldo.....\$ 165,38

ARTICULO 4°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
**ESTEBAN M. LARA**  
Director Econ., Contable y Patrimonial  
SEDE REGIONAL ORAN  
UNSA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA